



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CABO DE HORNOS
REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 080

Puerto Williams, 11 de febrero de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales; y,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal;
- Fichas Sociales N° 011, 035, 052, 065, 076 y 077 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Sandra Unión Alvarado, Rut 15.905.397-0, una Canasta familiar \$69.010.
2. Eliana Aburto Leal, Rut 1.953.606-8, una Canasta familiar \$69.010.
3. Luis Barría Calbucheo, Rut 12.539.124-9, una Canasta familiar \$69.010.
4. Segundo Navarro Acuña, Rut 8.520.096 – 8, una Canasta familiar, \$69.010.
5. Mirna Garay Alvarez, Rut 13.124.788-5, una Canasta familiar \$69.010 y una recarga de Gas 45kgs.
6. Marlene Alvarez Aguilar, Rut 9.197.092 – 9, una recarga de Gas 45kgs.
7. Priscilla Garrido Wash, Rut 16970548-8 , una recarga de Gas 45kgs.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	05

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE



Distribución:

1. Jefe DAF
2. Adquisiciones
3. DDC (2)
4. Archivo